

Resolución Gerencial Regional
N.º 0140 - 2025-GRH/GRRNGA

Huánuco, 19 SEP. 2025

VISTO:

El Expediente N°03627440, con Registro de Documento N°06336118 del Informe N°001265-2025-GRH-GRRNGA-SGGA de fecha 18 de setiembre del 2025; el Informe técnico legal N°00041-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM- FMSS-KKTI de fecha 09 de setiembre del 2025; el Oficio N°774-2025-MPHCO/A de fecha 14 de agosto de 2025; el Oficio N°000809-2025-GRH/GRRNGA, de fecha 10 de julio de 2025; el Informe N°000880-2025-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 10 de julio de 2025; el Informe Técnico N°0050-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-FMSS-KKT de fecha 08 de julio de 2025; el Oficio N°589-2025-MPHCO/A, de fecha 27 de junio de 2025, sobre aprobación de Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE NUEVO PROGRESO (L=14 M) EN EL MALECON JULIO C. TELLO – LAS MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.",

Que, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la acotada norma, el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe contener, entre otra información una Evaluación Preliminar, con una propuesta de clasificación y de los términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, si fuera el caso; así como la descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o colecta de recursos forestales y de la fauna silvestre o recursos hidrobiológicos necesarios para elaborar la línea base ambiental, e información de las especies el área o zona donde se desarrollaran las acciones, el personal involucrado, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida;

Que, el artículo 15 del Reglamento de la Ley N°27446, Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjero, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de la Ley;

Que, el artículo 39 de la citada norma, establece que las autoridades competentes podrán emitir normas para clasificar anticipadamente proyectos de inversión y aprobar términos

de referencia para proyectos que presentan características comunes o similares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley, en cuyo caso los titulares, presentarán directamente el estudio ambiental elaborado, para su revisión y aprobación.

Que, el artículo 15 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MTC, señala que los titulares de proyectos de inversión sujetos al SEIA tienen la obligación de contar con una certificación ambiental antes de indicar la ejecución de obras; asimismo, el artículo 26 del reglamento prescribe que, los estudios ambientales en el marco del SEIA deberán ser elaborados por entidades que cuenten inscripción vigente en el Registro de Empresas Consultoras del Sector o en el Registro de entidades Autorizadas para elaborar estudios ambientales;

Que, el Decreto Supremo N°004-2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPA), establece en su artículo 38 que, en el anexo 1 del reglamento en mención, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos;

Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 109 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: e) *Evaluar y proponer la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).* g) *Evaluar estudios ambientales de categoría 1 - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y los instrumentos de gestión ambiental derivados de estos del sector transportes que cuenten con clasificación anticipada y de alcance territorial del gobierno regional, emitiendo la certificación correspondiente, en el marco de la normatividad nacional y sectorial vigente*;

sectorial vigente) Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) *Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;*

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N°008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii)

Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, al respecto mediante Informe Técnico Legal N°0041-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-FMSS-KKTI de fecha 09 de setiembre del 2025, del Equipo Técnico Legal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Ing. Eddie Dávila Martel, especialista ambiental; la Lic. Soc. Flor M. Salgado Sobrado, especialista social y la Abg. Karitzka K. Trejo Inocencio, especialista legal; establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

2.1. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

2.1.1. La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 01 se presentan los datos del titular y el cuadro 03 profesionales que suscriben la FITSA.

Cuadro 01. Datos del Titular del proyecto.

DATOS DEL TITULAR

Nombre completo del titular	Municipalidad Provincial de Huánuco
Representante legal	JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
RUC o DNI	20146008845
Correo electrónico	secretariageneral@munihuanuco.gob.pe.
Telf. de contacto	955 900 918
Dirección Fiscal del Representante legal	Jr. General Prado Nro. 750 Huánuco - Huánuco - Huánuco

Fuente: FITSA del proyecto, 2025

Cuadro 02. Datos del proyecto.

DATOS DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, actividad o servicio (corroborar con el expediente técnico viable)	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE NUEVO PROGRESO (L=14 M) EN EL MALECON JULIO C. TELLO – LAS MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	N° 2628016
Población beneficiaria	104,866 (Distrito de Huánuco)
Monto de inversión	S/. 1,882,483.28
Tiempo de ejecución	6 meses
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	NO
Declaro que el proyecto no incluye la construcción/creación de vía	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de intervención (supuesto)	Mejoramiento de puente
Vida útil del proyecto	20 años

Fuente: FITSA del proyecto, 2025

Cuadro 3: Profesionales que elaboraron la FITSA

DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

Nombres completos	Especialista ambiental		Especialista Social	
	Mary Evelin Espinoza Huerto		Daysi Martel Condezo	
DNI	47512238		73306414	
RUC	1047512236		10733064141	
Profesión	Ingeniero Ambiental		Socióloga	
Colegiatura vigente	CIP N° 285496		CSP N° 4750	

Fuente: FITSA del proyecto, 2025

I. CONFORMIDAD DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA.

Cuadro 04. Ubicación del puente a renovar.

Descripción	Dpto/ Prov/ Distrito	Progresiva	Coordenada UTM (Datum WGS 84, Zona 18S)		longitud m	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este	Norte		
Inicio	Huánuco / Huánuco / Huánuco	00+000	364054.149	8903585.828	14	No
Fin		00+014	364055.588	8903599.754		

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

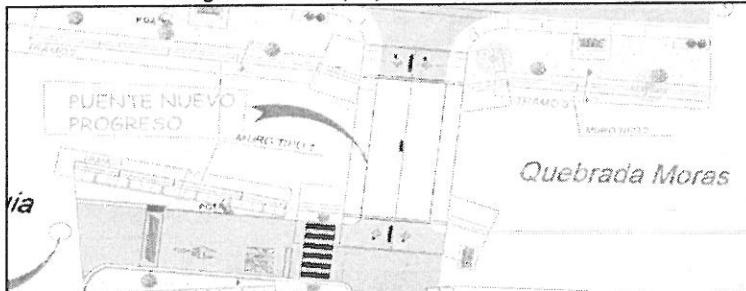
Cuadro 5: Ubicación de muros de contención



MUROS DE CONTENCIÓN		Coordenadas UTM Datum WGS 84, Zona 18S	
		INICIO	FIN
TRAMO 1	NORTE	8903587.163	8903591.406
	ESTE	364014.636	364026.168
TRAMO 2	NORTE	8903601.336	8903604.554
	ESTE	364047.354	364022.402
TRAMO 3	NORTE	8903599.783	8903598.117
	ESTE	364003.955	364081.597

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Imagen 1: Puente proyectado vista en planta.



Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Las características actuales y Proyectadas son las siguientes:

Cuadro 06. Características proyectadas del proyecto.

Tipo de característica técnica	Características actuales del proyecto de infraestructura	Características proyectadas del proyecto de infraestructura
Tipo de estructura	Puente de concreto	Puente mixto
Clasificación de la vía	Vía local	Vía local
Estado	Se observa una estructura de concreto armado en mal estado de conservación, con fisuras visibles en sus estribos, y con alto grado de deterioro.	-
Longitud y Luz de puente	Longitud de 11 m, luz 10.90 de m	Longitud de 14 m, luz de 13.90 m
Ancho calzada	4.00 m	3.00 m
Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época de avenidas	No precisa	2.3 m
Número de carriles	Un carril	Dos carriles
Número de veredas	Sin veredas	Dos veredas de 1.55 m
Ancho de tablero	1.9 m	9.10 m
Velocidad de directriz	-	10-30km/h
IMDA	No precisa	>=50 veh/día
Losa de aproximación	No precisa	Losa de concreto armado
Estribos	Dos estribos de concreto	Dos estribos de concreto armado
Cimentación	No precisa	Cimentación directa
Muros de contención	Sin protección de enrocado en ambos márgenes	Si presenta en ambos márgenes
Tipo de estructura de defensa ribereña	Sin defensa ribereña	Sin defensa ribereña

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

3.1. ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

Área de influencia directa (AID): El área de influencia directa – AID, abarca una superficie de 28.43 Ha.

Área de influencia indirecta (All): Se ha determinado el área de influencia indirecta – All en 108.43 Ha.

3.2. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

3.2.1. El titular indica que requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares

3.3. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

3.3.2.1. El titular indica que el proyecto requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares.

Cuadro 7: Depósito de Material Excedente (DME)

Nombre	Coordenadas UTM, Datum WGS84 Zona 18S		Lado	Acceso (m)	Área (m ²)	Perímetro (m)	Volumen de diseño (m ³)	Volumen a disponer (m ³)
	Este	Norte						
DME	360509.04	8903954.67	Derecho	3540	675.37	104.12	1014.555	723
	360603.11	8903930.19						
	360576.84	8903938.16						
	360584.23	8903962.53						

Fuente: FITSA del proyecto, 2025

Cuadro 8: Ubicación del Patio de Maquinas



Nombre	Coordenadas UTM, Datum WGS84 Zona 18S		Lado	Acceso (m)	Área (m ²)	Perímetro (m)
	Este	Norte				
Patio de máquinas	364056.94	8903459.28	Derecho	20	334.85	73.4
	364073.82	8903457.23				
	364075.92	8903477.12				
	364058.98	8903478.57				

Fuente: FITSA del proyecto, 2025

3.2.2. Sustento de la No inclusión de áreas auxiliares

Se deja establecido que el proyecto en evaluación corresponde a un Proyecto de Inversión, no siendo clasificado como una IOARR. En ese marco, y considerando que se ejecutará en una zona urbana, la implementación de áreas auxiliares permanentes (como campamentos, almacenes o talleres temporales) resulta innecesaria, ya que existen condiciones adecuadas en la zona para el desarrollo de las actividades del proyecto. Asimismo, dado el plazo estimado de ejecución de seis (06) meses, la instalación de un campamento no resulta técnica ni económicamente viable. Por esta razón, se ha optado por el alquiler de una vivienda cercana al área del proyecto, la cual cumplirá funciones de oficina de obra y alojamiento para personal foráneo.

Esta vivienda contará con todas las condiciones necesarias para la prestación de los servicios básicos, tales como:

- Suministro de agua potable
- Energía eléctrica
- Servicios higiénicos operativos
- Sistema adecuado de disposición final de residuos sólidos
- Señalización interna que garantice la seguridad y el orden del personal.

En cuanto al suministro de materiales de construcción como hormigón y arena fina, estos serán adquiridos de canteras autorizadas por la municipalidad y con opinión técnica vinculante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y la Autoridad Local del Agua (ALA), cumpliendo con los requisitos legales y técnicos correspondientes.

1. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA:

Durante los trabajos, se utilizarán dos fuentes de agua, uno para el consumo humano y otra para la ejecución de la obra, el cual contará con su respectivo permiso. En el cuadro siguiente se muestran sus características.

Cuadro 9: Fuentes de agua consumo humano y ejecución del proyecto

Nombre	Progr resiv a	Coordenad as UTM Este	Coordenad as UTM Norte	Distancia de acceso al cuerpo de agua (m)	Volumen requerid o m ³	Tipo de Fuente de Agua	Ubicació n Política	Uso actual
FRIGOCENT RO S.R.L. (agua de mesa)	-	-	-	-	2.25	Privado	Huánuco / Huánuco / Huánuco	Consumo humano
SEDA - HUÁNUCO	-	363922.263	8902321.15 6	-	30.00	Privado	Huánuco / Huánuco / Huánuco	Ejecuci ón del proyecto

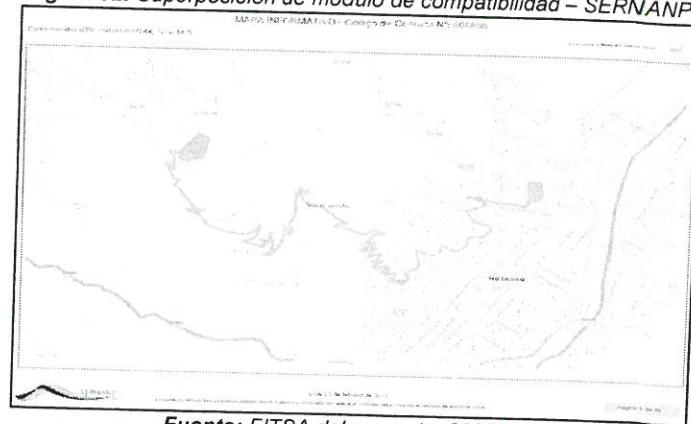
Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Nota: El uso del agua para el consumo humano estará abastecida por la empresa FRIGOCENTRO S.R.L. la cual proporciona agua de mesa, esta empresa se encuentra autorizada por la DIGESA.

Por otra parte, el agua utilizada para la ejecución estará encargada por la empresa SEDA HUÁNUCO, cabe resaltar que se tiene un acuerdo previo con la empresa prestadora de servicios SEDA HUÁNUCO.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES.
El área del proyecto no se superpone con Área Natural protegida (ANP) o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles

Figura 02: Superposición de módulo de compatibilidad – SERNANP.



Fuente: FITSA del proyecto, 2025

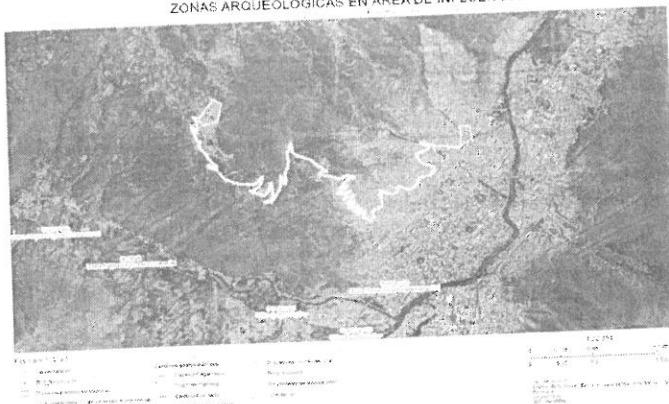


2. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

No se evidencia área arqueológica y/o patrimonio cultural en el ámbito del proyecto F

Figura 03 Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural

ZONAS ARQUEOLÓGICAS EN ÁREA DE INFLUENCIA



Fuente: FITSA del proyecto, 2025

3.6. RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

3.6.1. Residuos sólidos:

Dado la envergadura del proyecto, se prevé la generación de residuos sólidos durante las etapas de planificación, mejoramiento, cierre de obra, así como en la fase de operación y mantenimiento. En este sentido, la generación de residuos sólidos se producirá en tres áreas principales: el Patio de Máquinas, el Campamento (vivienda alquilada) y el Frente de Obra. Para una adecuada gestión, se instalarán siete (07) contenedores en cada una de estas áreas, lo que implica un total de veintiún (21) contenedores a lo largo del proyecto.

Disposición final de Residuos Sólidos

A continuación, se detallará la disposición final de residuos según su clasificación.

RS. No aprovechable (Inorgánicos)

Serán dispuestos en el botadero autorizado más cercano (BOTADERO CHILEPAMPA), cumpliendo con los lineamientos municipales.

RS. Aprovechable (Inorgánicos).

Serán acopiados y entregados a recicladores autorizados o asociaciones formalizadas, según disponibilidad local.

RS. Orgánicos

Serán dispuestos en tachos diferenciados y transportados diariamente a los puntos de acopio establecidos por el municipio (Municipalidad Provincial de Huánuco).

RS. Peligrosos.

Los residuos peligrosos, producido en la actividad, serán entregados a unas Empresas Operadoras de Residuos Sólidos debidamente registrada ante el MINAM para su disposición final en un relleno de seguridad. Por otra parte, hay que precisar que la disposición final se realizará una vez terminado la ejecución de la actividad, es decir en la etapa de cierre de obra.

Nota: La disposición final de los residuos sólidos que se genere en etapa de operación y mantenimiento estará cargo del Municipio Provincial de Huánuco, por ser su jurisdicción, así mismo resaltar que este acuerdo deberá ser formalizado cuando la vía adentre en funcionamiento.

Disposición final de demolición de infraestructura existente

La demolición y desmontaje del puente existente no se encuentra considerado dentro de las "Medidas de Manejo de Residuos Sólidos" del presente FITSA, debido a que esta actividad forma parte de la partida de "Demolición y Desmontaje" en el expediente técnico integral del proyecto.

No obstante, se establece que los residuos generados durante la demolición (elementos de concreto, acero y madera deteriorada) serán clasificados como residuos no peligrosos y trasladados al DME autorizado (Botadero Chilepampa), garantizando una disposición final adecuada y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

3.4.1. Residuos líquidos.

El proyecto contempla la generación de aguas residuales domésticas en las etapas de planificación, mejoramiento y cierre de obra, esto debido a que el área donde se ubica el frente de obra no cuenta con un sistema de alcantarillado, mientras que el campamento (alquilado) y el patio de máquinas contarán con todos los servicios básicos.

Manejo ambiental de efluentes

El manejo de efluentes del proyecto se realizará a través de los baños de una vivienda alquilada, que funcionará como campamento para los trabajadores. Esta alternativa se ha seleccionado debido a la limitada disponibilidad de espacio en la zona de influencia del proyecto, característica propia de un entorno urbano, lo que imposibilita la instalación de baños portátiles. Este enfoque garantiza un manejo adecuado de los efluentes y cumple con las normativas vigentes para zonas urbanas. Y cabe resaltar también que no se generará efluentes en el patio de máquinas, ya que no se realizará ni el mantenimiento ni el lavado de la maquinaria pesada en ese espacio.

II. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Cuadro 11. Etapa y Actividades.

Etapa	Actividad
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento de Instalaciones auxiliares. - Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y maquinarias. - Demolición y desmontaje - Limpieza y desbroce del terreno. - Señalización temporal para garantizar seguridad.

Mejoramiento	<ul style="list-style-type: none"> - Operación de Áreas Auxiliares. - Movimiento de tierras. - Construcción de subestructura (estribos, aleros, cimentación, etc). - Construcción de superestructura (losa de aproximación, vigas, etc). - Mejoramiento de las vías de acceso (pavimento, cunetas, veredas, sardineles, rampas, drenaje pluvial, etc). - Construcción de muros de contención (trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concretos, juntas, otros). - Señalización vial. - Transporte y eliminación de material excedente.
Cierre de obras	<ul style="list-style-type: none"> - Retiro de equipos, máquinas, cierre de áreas auxiliares, etc. - Reacondicionamiento de áreas afectadas.
Operación y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Operación y funcionamiento adecuado del puente. - Mantenimiento del puente.

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

3.5. CARACTERIZACION DE LA LINEA DE BASE AMBIENTAL

3.5.1. Caracterización del Medio Físico.

La caracterización del medio físico en el área de influencia del proyecto se realizó mediante el uso de información secundaria proveniente de fuentes oficiales, considerando aspectos de geología, suelo, clima, fisiografía, uso actual del suelo, capacidad de uso mayor, hidrología y geomorfología. Para ello se utilizaron datos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), así como estudios técnicos regionales y locales vinculados a la zona del proyecto.

3.5.2. Caracterización del Medio Biológico

La caracterización del medio biológico en el área de influencia del proyecto se realizó a partir del uso de información secundaria y complementada con información de campo, con el propósito de identificar la zona de vida, cobertura vegetal, flora y fauna. Para ello se recurrió a estudios técnicos y bases de datos del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y Ministerio del Ambiente (MINAM).

El ámbito del proyecto tiene una extensión de aproximadamente 91.734 ha y está ubicado en la Región Huánuco a 1,940 m.s.n.m. Se encuentra en la ciudad de Huánuco. El territorio del distrito se caracteriza por una combinación de montañas y valles, formando parte de la vertiente oriental de la cordillera de los Andes. Esta configuración geográfica da lugar a una variedad de ecosistemas, incluyendo bosques altoandinos y áreas de ceja de selva. Los ríos Huallaga y Marañón, junto con sus afluentes, atraviesan la región, proporcionando recursos hídricos esenciales para la agricultura y otras actividades locales. El clima en Huánuco es templado y árido, con una amplitud térmica moderada. Según datos del periodo 1962-1991, la temperatura máxima media anual es de 26.4 °C, mientras que la mínima media anual es de 12.4 °C. Las precipitaciones se concentran principalmente entre noviembre y marzo, coincidiendo con la temporada de lluvias en la región andina. "GORE Huánuco (2023). Estudio de Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Huánuco (ZEE). Gobierno Regional de Huánuco".

3.5.3. Medio socioeconómico.

Los beneficiarios directos del proyecto considerados como la población objetivo, son los pobladores de los Centros Poblados de Las Moras y La Florida del distrito de Huánuco, quienes se dedican a la agricultura y el comercio.

El distrito de Huánuco, según los resultados del censo de 2007, registró una población de 73,423 habitantes. Para el censo de 2017, esta cifra aumentó a 89,502 personas, lo que refleja un significativo crecimiento demográfico. Este incremento se debe principalmente a dos factores: el aumento de la tasa de natalidad y la llegada de inmigrantes hacia el distrito, quienes buscan mejores oportunidades laborales y de vida. Como resultado, la tasa de crecimiento poblacional anual de Huánuco es positiva, alcanzando un 2,00%.

2.1.1. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Para evaluar a los impactos ambientales, se ha utilizado la Matriz de Conesa Fernández Vitora, versión 2010, donde se precisan las actividades de una actividad productiva o proyecto y de filas que indican los factores ambientales que pueden ser afectados positiva o negativamente y estos corresponden a aire, agua, suelo, flora, fauna y medio social.

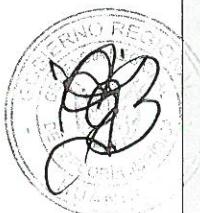
Así mismo los efectos de las actividades humanas sobre el ambiente se manifiestan y se caracterizan a través de evaluar la importancia del impacto. La matriz, mide la importancia del impacto "en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo tales como extensión, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia acumulación y periodicidad". El sistema de calificación de impactos requiere que el evaluador cuantifique su juicio sobre las probables consecuencias.

Por lo tanto, la matriz no evita la subjetividad en referencia a la valoración de los impactos y no permite visualizar las interacciones de un factor afectado sobre otros factores. Los impactos son beneficiosos o perjudiciales dependiendo la naturaleza del impacto. Los primeros son caracterizados por el signo positivo, los segundos se los expresan como negativos.

Cuadro 12. Identificación de impactos ambientales



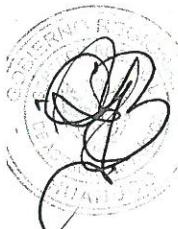
ETAPA S	Actividad	Aspecto ambiental	Impactos socioambientales		
			Medio físico	Medio biológico	Medio social
Planificación	- Acondicionamiento de instalaciones auxiliares.	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de gases de combustión <ul style="list-style-type: none"> - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Talud inestable - Derrame de hidrocarburos - Disposición de residuos sólidos - Alteración del hábitat terrestres - Generación de material particulado <ul style="list-style-type: none"> - Uso de terreno a terceros por ocupación de áreas auxiliares - Aspectos derivados de la actividad <ul style="list-style-type: none"> - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la estabilidad del suelo - Alteración de la calidad de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre. - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cobertura y uso actual de suelo - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local
	- Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y maquinarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de gases de combustión - Generación material particulado. <ul style="list-style-type: none"> - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Talud inestable - Derrame de hidrocarburos - Alteración del hábitat terrestres - Aspectos derivados de la actividad <ul style="list-style-type: none"> - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local
Planificación	- Demolición y desmontaje	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de gases de combustión - Generación material particulado. <ul style="list-style-type: none"> - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Talud inestable - Derrame de hidrocarburos - Disposición de residuos sólidos - Alteración del hábitat terrestres - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad <ul style="list-style-type: none"> - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la estabilidad del suelo - Alteración de la calidad de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre. - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cobertura y uso actual de suelo - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local
	- Limpieza y desbroce del terreno.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación material particulado. <ul style="list-style-type: none"> - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Talud inestable - Disposición de residuos sólidos - Alteración del hábitat terrestres - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad <ul style="list-style-type: none"> - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la estabilidad del suelo - Alteración de la calidad de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre. - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cobertura y uso actual de suelo - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local
	- Señalización temporal para garantizar seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de ruido - Alteración del hábitat terrestres - Aspectos derivados de la actividad <ul style="list-style-type: none"> - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de los niveles sonoros 	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local



ETAPA S	Actividad	Aspecto ambiental	Impactos socioambientales		
			Medio físico	Medio biológico	Medio social
Mejoramiento	Operación de Áreas Auxiliares.	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de gases de combustión. - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Derrame de hidrocarburos - Alteración del hábitat terrestres - Generación de material particulado - Uso de terreno a terceros por ocupación de áreas auxiliares - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la estabilidad del suelo - Alteración de la calidad de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la salud ocupacional - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local
	Movimiento de tierras.	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de gases de combustión. - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Talud inestable - Disposición de residuos sólidos - Alteración del hábitat terrestres - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la calidad de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre. - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Oportunidad de generación de empleo local
	Construcción de subestructura (estribos, aleros, cimentación, etc).	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local
	Construcción de superestructura (losa de aproximación, vigas, etc).	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de ruido - Disposición de residuos sólidos - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local
	Mejoramiento de las vías de acceso (pavimento, cunetas, veredas, sardineles, rampas, drenaje pluvial, etc).	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de gases de combustión. - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Disposición de residuos sólidos - Alteración del hábitat terrestres - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo - Interrupción temporal del tránsito vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la estabilidad del suelo - Alteración de la calidad de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre. - Afectación por depósito de Polvo en el follaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cobertura y uso actual de suelo - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local - Malestar poblacional por interrupción temporal del tránsito vehicular



ETAPA S	Actividad	Aspecto ambiental	Impactos socioambientales		
			Medio físico	Medio biológico	Medio social
- Construcción de muros de contención (trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concretos, juntas, otros).	- Emisión de gases de combustión. - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Disposición de residuos sólidos - Alteración del hábitat terrestre - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo - Interrupción temporal del tránsito vehicular	- Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la estabilidad del suelo - Alteración de la calidad de suelo	- Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre. - Afectación por depósito de Polvo en el follaje	- Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local	
	- Generación de ruido - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo - Interrupción temporal del tránsito vehicular	- Alteración de la calidad del aire - Alteración de la estabilidad del suelo - Alteración de la calidad de suelo	- Afectación por depósito de Polvo en el follaje	- Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local - Malestar poblacional por interrupción temporal del tránsito vehicular	
	- Emisión de gases de combustión. - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Talud inestable - Derrame de hidrocarburos - Disposición de residuos sólidos - Alteración del hábitat terrestre - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo	- Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la estabilidad del suelo - Alteración de la calidad de suelo	- Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre. - Afectación por depósito de Polvo en el follaje	- Cambio de cobertura y uso actual de suelo - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local	
Cierre de obras	- Retiro de equipos, máquinas, cierre de áreas auxiliares, etc.	- Emisión de gases de combustión. - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Derrame de hidrocarburos - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo	- Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones	- Afectación por depósito de Polvo en el follaje	- Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local
	- Reacondicionamiento de áreas afectadas.	- Emisión de gases de combustión. - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Derrame de hidrocarburos - Disposición de residuos sólidos - Generación de material particulado - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo	- Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros - Incremento de los niveles de vibraciones - Alteración de la estabilidad del suelo	- Afectación por depósito de Polvo en el follaje	- Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial - Oportunidad de generación de empleo local



ETAPAS	Actividad	Aspecto ambiental	Impactos socioambientales		
			Medio físico	Medio biológico	Medio social
Operación y Mantenimiento	Operación y funcionamiento del puente y camino.	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de gases de combustión. - Generación de material particulado - Generación de ruido - Generación de vibraciones - Aspectos derivados de la actividad - Compras locales - Generación de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros 	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de la dinámica comercial
	Mantenimiento del puente y camino.		<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad del aire - Incremento de los niveles sonoros 	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la salud ocupacional - Afectación de la salud local - Incremento de la dinámica comercial

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

2.1.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

El objetivo de la estrategia de manejo ambiental es proponer las medidas ambientales que minimicen, controlen y/o mitiguen los impactos negativos y optimicen los impactos positivos, causados por el mantenimiento, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente, a fin de permitir la conservación del ambiente del área de Influencia del Proyecto.

Durante la ejecución del proyecto, cada actor involucrado tendrá funciones específicas orientadas al cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, corrección y manejo ambiental.

- Medidas para el Manejo de Residuos Sólidos
- Medidas para el Manejo de Residuos Líquidos y Efluentes
- Medidas de Manejo ambiental para el componente físico, biológico y social
- Medidas para el Manejo de áreas auxiliares
- Medidas de Seguimiento y control
- Medidas de Asuntos sociales
- Medidas para el manejo de recursos naturales
- Medidas de señalización ambiental
- Medidas de manejo ambiental para el cierre

2.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cuadro 13: Cronograma de Ejecución.

DESCRIPCIÓN	PLANIFICACIÓN		MEJORAMIENTO DEL PUENTE					CIERRE DE OBRAS			
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6			
	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3
MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS											
INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "PELIGROSOS"											
INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "NO PELIGROSOS"											
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS											
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS											



DESCRIPCIÓN	PLANIFICACIÓN		MEJORAMIENTO DEL PUENTE					CIERRE DE OBRAS			
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3
MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES											
ALQUILER DE SS.HH PROVISIONALES											
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FISICO, BIOLOGICO Y SOCIAL											
RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO											
MEDIDAS DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES											
CONFORMACION Y ACOMODO DE DME											
MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTRAL											
MONITOREO DE CALIDAD DE SUELO											
MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE											
MONITOREO DE LOS NIVELES DE RUIDO											
GASTOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS (MONITOREO AMBIENTAL)											
MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES											
CHARLA DE CODIGO DE CONDUCTA											
PRESENTACION DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUD DE INFORMACION											
BUZON DE SUGERENCIA											
PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIONES											
MEDIDA PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES											
KIT ANTIDERRAME DE COMBUSTIBLE											
TOLDOS PARA VOLQUETES											
MEDIDAS DE SEÑALIZACION AMBIENTAL											
SEÑALIZACION AMBIENTAL DE S/DISEÑO											
SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS											
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE											
NIVELACION DE AREAS INTERVENIDAS											
MEDIDAS GENERALES											
BIDONES DE AGUA DE 20L											
GESTION DE PMAs											
ESPECIALISTA AMBIENTAL											

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

2.4. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN.

El presupuesto para MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCION DE IMPACTOS AMBIENTALES para el proyecto en la etapa de planificación, construcción y cierre de obra es de S/ 101,885.38. sin incluir el IGV.

Cuadro 12: Presupuesto de Implementación

Item	Partida	Unidad	Metrado	CU	Parcial	Forma de pago
------	---------	--------	---------	----	---------	---------------

09	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN				64,160.38	COSTO DIRECTO
09.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				6,081.00	
09.01.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "NO PELIGROSOS"	und	18.00	261.40	4,705.20	
09.01.02	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "PELIGROSOS"	und	3.00	261.40	784.20	
09.01.03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	tn	0.08	6,240.00	499.20	
09.01.04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	tn	0.02	4,620.00	92.40	
09.02	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES				6,000.00	
09.02.01	ALQUILER DE SS.HH PROVISIONALES	mes	6.00	1,000.00	6,000.00	
09.03	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FISICO, BIOLOGICO Y SOCIAL				928.00	
09.03.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	M2	800.00	1.16	928.00	
09.04	MEDIDAS DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES				33,723.24	
09.04.01	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	M3	732.00	46.07	33,723.24	
09.05	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL				15,760.00	
09.05.01	MONITOREO DE CALIDAD DE SUELO	PTO	12.00	300.00	3,600.00	
09.05.02	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	PTO	12.00	700.00	8,400.00	
09.05.03	MONITOREO DE LOS NIVELES DE RUIDO	PTO	12.00	180.00	2,160.00	
09.05.04	GASTOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS (MONITOREO AMBIENTAL)	Gbl	1.00	1,600.00	1,600.00	
09.06	MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES				376.90	
09.06.01	CHARLAS DE CODIGO DE CONDUCTA	und	6.00	21.50	129.00	
09.06.02	PRESENTACION DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUD DE INFORMACION	und	1.00	95.00	95.00	
09.06.03	BUZON DE SUGERENCIA	und	1.00	19.50	19.50	
09.06.04	PARTICIPACION CIUDADANA	und	1.00	133.40	133.40	
09.07	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES				154.59	
09.07.01	KIT ANTIDERRAME	und	1.00	94.23	94.23	
09.07.02	TOLDOS PARA VOLQUETES	m2	12.42	4.86	60.36	
09.08	MEDIDAS DE SEÑALIZACION AMBIENTAL				762.50	
09.08.01	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL S/DISEÑO	und	4.00	76.25	305.00	
09.08.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS	und	6.00	76.25	457.50	
09.09	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE				374.15	
09.09.01	NIVELACION DE AREAS A INTERVENIR	m2	1,011.22	0.37	374.15	GASTOS GENERALES FIJOS
2.01.00	MEDIDAS GENERALES					
2.01.01	BIDONES DE AGUA DE 20L	UND	115.00	15.00	1,725.00	
2.01.00	GESTION DE PMAs					GASTOS GENERALES VARIABLES
2.01.01	ESPECIALISTA AMBIENTAL	MES	6.00	6,000.00	36,000.00	
	COSTO DIRECTO				64,160.38	
	GASTOS GENERALES				37,725.00	
	TOTAL				101,885.38	

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

II. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y análisis de la Ficha Técnica Socio Ambiental – "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE NUEVO PROGRESO (L=14 M) EN EL MALECON JULIO C. TELLO – LAS MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".
- La actividad para desarrollarse, por su naturaleza, magnitud e intensidad no generará impactos ambientales negativos de carácter significativo, por lo cual no requiere Certificación Ambiental. Asimismo, las actividades a realizarse por etapas para el proyecto se citan en el ítem III del presente informe técnico
- El Titular de la obra deberá considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales que se requieran previo al desarrollo de las obras.
- El Titular de la obra deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar al Gobierno Regional de Huánuco y la DGAAM el inicio de obras, así como el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.
- La DGAAM y el Gobierno Regional de Huánuco en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

III. RECOMENDACIONES

- 5.1. Emitir conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE NUEVO PROGRESO (L=14 M) EN EL MALECON JULIO C. TELLO – LAS MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
- 5.2. Remitir el presente Informe a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para realizar el VISTO bueno a la Resolución Gerencial Regional, la misma que deberá ser notificada al titular del proyecto al alcalde el Sr(a). Juan Antonio Jara Gallardo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

Que, en merito al Informe Técnico Legal N°0041-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-FMSS-KKTI de fecha 09 de setiembre del 2025, del Equipo Técnico Legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE NUEVO PROGRESO (L=14 M) EN EL MALECON JULIO C. TELLO – LAS MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" por ello resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; el de Decreto Supremo N°019- 009 – MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el Decreto Supremo N°004 2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ejecutiva Regional N°206 – 2023-GRH/GR, de fecha 23 de febrero del 2023 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N°13-2023-GRH-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental-FITSA para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE NUEVO PROGRESO (L=14 M) EN EL MALECON JULIO C. TELLO – LAS MORAS DEL DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" presentado por el Titular de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, para lo cual deberá comunicar a la **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental**, así como también a la **Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DGAAM)**, sobre el inicio de obras, así como también elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación construcción y otros que correspondan.



ARTICULO TERCERO. - PRECISAR, que la **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) otorgada en el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, que la Ficha Técnica Socioambiental FITSA aprobada mediante la presente resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realiza la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que **EL TITULAR** del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el Instrumento de Gestión Ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°509-2019 MTC/16, para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo consultasdgaam@mtc.gob.pe .

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR, que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huánuco, es responsable de la información proporcionada para el otorgamiento de la conformidad de la Ficha Técnica Socioambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de la aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR la presente resolución y copia del Informe Técnico Legal al Titular del Proyecto, conforme corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO. -TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados y pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

